



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa
Dirección de Infraestructura

LICITACIÓN PÚBLICA No. USONLP-SO-014/2015
"CONSTRUCCIÓN DE CAFETERÍA UNIVERSITARIA EN CAMPUS CABORCA"
DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.
ACTA NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Hermosillo Sonora, siendo las 01:00 pm del día 24 de septiembre de 2015, en el Auditorio de licitaciones ubicado en el Edificio 3B planta baja de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora, con domicilio en Blvd. Luis Encinas y Rosales, C.P. 83000, se reunieron los funcionarios universitarios y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 30, 53 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora en vigor. El acto fue presidido por el M.C. Francisco González López, servidor público designado por la convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de esta misma fecha, emitido por la Convocante, del cual se entrega copia a los asistentes.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 01:30 pm, del día de su inicio.

POR LOS LICITANTES

Mavi-Cato Construction & Developpent, S.A. de C.V.

POR LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Ing. Rafael Bojórquez Manzo
Director de Infraestructura

M.C. Francisco González López
Subdirector de Obras

Ing. Santa Martina Cárdenas Zazueta
Administradora de contrataciones y seguimiento

C.P. Luis Miguel Salazar Canizales
Representante de Auditoría Interna



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa

Dirección de Infraestructura

LICITACIÓN PÚBLICA No. USONLP-SO-014/2015

"CONSTRUCCIÓN DE CAFETERÍA UNIVERSITARIA EN CAMPUS CABORCA",
DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.

FALLO

En Hermosillo, Sonora, siendo las 12:00 pm del día 24 de septiembre de 2015 en las Oficinas de la Dirección de Infraestructura ubicadas en el Edificio 3U -planta baja ala oriente-, Blvd. Luis Encinas y Rosales S/N, Colonia Centro, C.P. 83000, con fundamento en los Artículos 20 fracción I, 30, 53 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora en vigor, se dio inicio a la reunión para la emisión del fallo de la Licitación Pública No. USONLP-SO-014/2015 relativa a la "Construcción de Cafetería Universitaria en Campus Caborca", de la Universidad de Sonora.

El Director de Infraestructura, menciona que se dio inicio al procedimiento de Licitación Pública No. USONLP-SO-014/2015, con la publicación de la convocatoria en el periódico El Imparcial el día 26 de agosto del 2015; llevándose a cabo la visita al sitio de la obra el día 07 de septiembre de 2015; la junta de aclaraciones se celebró el día 09 de septiembre de 2015; mientras que el acto de recepción y apertura de proposiciones se efectuó el día 17 del mismo mes y año, por lo que este mismo día, fue emitido el dictamen correspondiente a que se refiere el artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora, mismo que sirve de fundamento para la elaboración del presente fallo.

Con fundamento en el artículo 52, último párrafo, 53 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora y con base en el Dictamen de esta misma fecha que se menciona en el párrafo anterior, se procede a emitir el siguiente:

FALLO

La propuesta presentada por la empresa Nayar Construcciones del Pacifico, S.A. de C.V. por el importe de \$3,217,756.86 pesos IVA no incluido, se DESECHA debido a que de la revisión detallada de los documentos que integran el paquete económico, se conoció que presentó en el documento AE-2 "Análisis de los precios unitarios de todos los conceptos de trabajo de la propuesta ...", específicamente en el concepto AAC-04 referente a "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMPANA DE COCINA MARCA GRENHECK, MODELO GHEW-156.0-S ...", no considero el insumo "CAMPANA DE COCINA MARCA GRENHECK, MODELO GHEW-156.0-S ..." incumpliendo con lo establecido en la misma descripción del concepto, además presenta incongruencias entre el financiamiento calculado en el concepto AE-7 y el utilizado en los análisis de precios unitarios del documento AE-2.

La anterior determinación de desechamiento se toma de conformidad con lo establecido en el apartado VII.3) "CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA" que señala que "... se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta", punto 19. "Cuando la proposición incumpla con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la UNISON".

La propuesta presentada por la empresa Construdiseños de Sonora, S.A. de C.V. por el importe de \$3,361,902.14 pesos IVA no incluido, se DESECHA debido a que de la revisión detallada de los documentos que integran el paquete económico, se conoció que presentó la carta compromiso de la proposición establecida en el documento AE-1 por un importe de \$3,345,798.79 más IVA, difiriendo este último del monto total de su propuesta del documento AE-9 "Documento que contiene el Catálogo de conceptos, ...".

Además en el documento AE-9 "Documento que contiene el Catálogo de conceptos, ...", presenta un subtotal por \$3,361,902.14 más IVA y en este mismo documento presenta un resumen de partidas por \$3,345,798.79 más IVA:

Por otra parte, dentro del documento AE-1 presenta una garantía de sostenimiento de la propuesta por un importe de \$340,000.00, incumpliendo con ello lo solicitado en las bases de licitación en el apartado VIII.4.1) que establece que



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa

Dirección de Infraestructura

LICITACIÓN PÚBLICA No. USONLP-SO-014/2015

"CONSTRUCCIÓN DE CAFETERÍA UNIVERSITARIA EN CAMPUS CABORCA", DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.

FALLO

"... la garantía que el licitante deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su documentación económica. Deberá ser equivalente o mayor al 10% del monto total de su propuesta antes de IVA ...".

La anterior determinación de desechamiento se toma de conformidad con lo establecido en el apartado VII.3) "CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA" que señala que "... se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta", punto 19. "Cuando la proposición incumpla con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la UNISON".

La propuesta presentada por la empresa MAVI-CATO Construction & Development, S.A. de C.V. por el importe de \$3,311,585.24 pesos IVA no incluido, cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante, por lo que es aceptada para continuar con el procedimiento de licitación.

Del análisis realizado a las propuestas admitidas y que se relacionan en el párrafo anterior, se desprende que solo una de las tres propuestas presentadas reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anterior y en fiel cumplimiento del último párrafo del artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora, es de concluirse que toda vez que solo un participante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas para la ejecución de los trabajos correspondientes a la "Construcción de Cafetería Universitaria en Campus Caborca" es la empresa MAVI-CATO Construction & Development, S.A. de C.V. con domicilio en Calle Pioneros #4 entre Libertad y Camelia, Colonia Misión San Jerónimo, C.P. 83125 en Hermosillo, Sonora, por el importe de \$3,311,585.24 pesos IVA no incluido.

Por otra parte y en cumplimiento de la fracción III del numeral citado en el párrafo anterior, se hace constar que no existen lugares sucesivos.

El licitante que resultó ganador de conformidad con el presente fallo, se compromete y obliga a entregar las garantías de correcta inversión del anticipo y cumplimiento del contrato, conforme a lo indicado en los artículos 26, fracciones II y III; y 28 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora, dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de este fallo para el caso de la primera y con antelación a la recepción del anticipo para el segundo de los casos, así como el acuse de recibo de la solicitud de opinión ante el SAT, en los términos del apartado II.7 de las Bases de la licitación, en las ya citadas oficinas de la Dirección de Infraestructura.

El presente fallo surtirá efectos a partir de esta fecha, obligándose la empresa MAVI-CATO Construction & Development, S.A. de C.V. a firmar el contrato correspondiente y sus anexos, en las oficinas de Dirección de Infraestructura, ubicadas en el domicilio señalado con anterioridad.

El Contratista ganador, deberá iniciar los trabajos al día siguiente hábil a aquel en el que sea puesto a su disposición el anticipo correspondiente, y el plazo de ejecución de los trabajos será de 80 días calendario contados a partir de la fecha de iniciación de los mismos.

En los términos del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora, se ordena la devolución de las garantías presentadas por los licitantes en relación con la seriedad de sus proposiciones en el presente procedimiento de contratación, salvo la presentada por quien en los términos del presente fallo le resultó adjudicado el contrato correspondiente, garantía que le será retenida hasta el



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa

Dirección de Infraestructura

LICITACIÓN PÚBLICA No. USONLP-SO-014/2015

"CONSTRUCCIÓN DE CAFETERÍA UNIVERSITARIA EN CAMPUS CABORCA",
DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.

FALLO

momento en que constituya la garantía de cumplimiento del contrato que se celebre.

Firman la presente acta de Fallo, al margen y al calce, los servidores que intervinieron en este acto.

POR LA UNIVERSIDAD DE SONORA

M.I. Rafael Bojórquez Manzo
Director de Infraestructura

Ing. Santa Martina Cárdenas Zazueta
Administradora de contrataciones y seguimiento

M.C. Francisco González López
Subdirector de Obras

Ing. Luis German Sjaruqui Ruiz
Jefe de obras



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa

Dirección de Infraestructura

LICITACIÓN PÚBLICA No. USONLP-SO-014/2015

"CONSTRUCCIÓN DE CAFETERÍA UNIVERSITARIA EN CAMPUS CABORCA" DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA ACTA DE REVISIÓN DETALLADA DE PROPOSICIONES Y DICTAMEN

En Hermosillo, Sonora, siendo las 11:30 am del día 24 de septiembre 2015, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura ubicadas en el Edificio 3U -planta baja ala oriente-, Blvd. Luis Encinas y Rosales S/N, Colonia Centro, C.P. 83000, con fundamento en los Artículos 20 fracción I, 52 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora en vigor, se procede al análisis y verificación de las proposiciones recibidas y a pronunciar el Dictamen que servirá como fundamento para la emisión del fallo de la Licitación Pública No. USONLP-SO-014/2015 relativa a los trabajos correspondientes a la "Construcción de Cafetería Universitaria en Campus Caborca" de la Universidad de Sonora.

El Director de Infraestructura, menciona que se dio inicio al procedimiento de Licitación Pública No. USONLP-SO-014/2015, con la publicación de la convocatoria en el periódico El imparcial el día 26 de agosto del 2015; llevándose a cabo la visita al sitio de la obra el día 07 de septiembre de 2015; la junta de aclaraciones se celebró el día 09 de septiembre de 2015; mientras que el acto de recepción y apertura de proposiciones se efectuó el día 17 del mismo mes y año, por lo que en esta fecha se celebra la reunión para proceder al análisis de las proposiciones admitidas, verificando que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados y como resultado emitir el dictamen que servirá como fundamento para la elaboración del fallo correspondiente:

Acto seguido y una vez analizadas y verificadas las proposiciones admitidas se emite el siguiente:

DICTAMEN

La propuesta presentada por la empresa Nayar Construcciones del Pacifico, S.A. de C.V. por el importe de \$3,217,756.86 pesos IVA no incluido, se DESECHA debido a que de la revisión detallada de los documentos que integran el paquete económico, se conoció presentó en el documento AE-2 "Análisis de los precios unitarios de todos los conceptos de trabajo de la propuesta ...", específicamente en el concepto AAC-04 referente a "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMPANA DE COCINA MARCA GRENHECK, MODELO GHEW-156.0-S ...", no considero el insumo "CAMPANA DE COCINA MARCA GRENHECK, MODELO GHEW-156.0-S ..." incumpliendo con lo establecido en la misma descripción del concepto, además presenta incongruencias entre el financiamiento calculado en el concepto AE-7 y el utilizado en los análisis de precios unitarios del documento AE-2.

La anterior determinación de desechamiento se toma de conformidad con lo establecido en el apartado VII.3) "CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA" que señala que "... se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta", punto 19. "Cuando la proposición incumpla con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la UNISON".

La propuesta presentada por la empresa Construdiseños de Sonora, S.A. de C.V. por el importe de \$3,361,902.14 pesos IVA no incluido, se DESECHA debido a que de la revisión detallada de los documentos que integran el paquete económico, se conoció que presentó la carta compromiso de la proposición establecida en el en el documento AE-1 por un importe de \$3,345,798.79 más IVA, difiriendo este último del monto total de su propuesta del documento AE-9 "Documento que contiene el Catálogo de conceptos, ...".

Además en el documento AE-9 "Documento que contiene el Catálogo de conceptos, ...", presenta un subtotal por \$3,361,902.14 más IVA y en este mismo documento presenta un resumen de partidas por \$3,345,798.79 más IVA:

Por otra parte, dentro del documento AE-1 presenta una garantía de sostenimiento de la propuesta por un importe de \$340,000.00, incumpliendo con ello lo solicitado en las bases de licitación en el apartado VIII.4.1) que establece que "Sera la garantía que el licitante deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su documentación económica. Deberá ser equivalente o mayor al 10% del monto total de su propuesta antes de IVA ...".

La anterior determinación de desechamiento se toma de conformidad con lo establecido en el apartado VII.3) "CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA" que señala que "... se considerará como causa suficiente



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Secretaría General Administrativa

Dirección de Infraestructura

LICITACIÓN PÚBLICA No. USONLP-SO-014/2015

"CONSTRUCCIÓN DE CAFETERÍA UNIVERSITARIA EN CAMPUS CABORCA" DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA
ACTA DE REVISIÓN DETALLADA DE PROPOSICIONES Y DICTAMEN

para desechar una propuesta", punto 19. "Cuando la proposición incumpla con las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la UNISON".


La propuesta presentada por las empresa MAVI-CATO Construction & Development, S.A. de C.V. por el importe de \$3,311,585.24 pesos IVA no incluido, cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante, por lo que es aceptada para continuar con el procedimiento de licitación.


Por lo anterior y en fiel cumplimiento del último párrafo del artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras de la Universidad de Sonora, es de concluirse que la propuesta presentada por la empresa MAVI-CATO Construction & Development, S.A. de C.V. reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas para la ejecución de los trabajos correspondientes a la "Construcción de Cafetería Universitaria en Campus Caborca" por el importe de \$3,311,585.24 pesos IVA no incluido.

Por otra parte, en cumplimiento de la fracción III del numeral citado en el párrafo anterior, se hace constar no existen lugares sucesivos.


No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión a las 12:00 am del mismo día de su inicio, firmándose de conformidad el presente documento para los efectos a que haya lugar.


FOR LA UNIVERSIDAD DE SONORA


M.I. Rafael Bojórquez Manzo
Director de Infraestructura


M.C. Francisco González López
Subdirector de Obras

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN
DE LAS PROPOSICIONES:


Ing- Luis German Staruqui Ruiz
Jefe de Obras


Ing. Francisco Javier Ibarra Nieblas
Supervisor de Obras